



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 25 de abril de 2025

Año 2025

Corresponde Expte. R-135-2025

Resolución Nº 114

VISTO

El estado de visible deterioro y abandono en el que se encuentra la plaza del Barrio ATE 8 de la ciudad de Punta Alta, evidenciado en la rotura y falta de mantenimiento de bancos y juegos infantiles; y

CONSIDERANDO

Que los bancos instalados en la plaza presentan roturas, falta de piezas y un estado general de deterioro que impide su uso adecuado por parte de los vecinos;

Que los juegos destinados al esparcimiento de los niños y niñas del barrio se encuentran rotos, incompletos y potencialmente peligrosos debido a la falta de mantenimiento;

Que las plazas y parques constituyen espacios fundamentales para la recreación, el encuentro social y la promoción de la salud física y mental de la comunidad;

Que el estado de abandono de la plaza afecta negativamente la calidad de vida de los residentes del Barrio ATE 8, limitando sus opciones de esparcimiento y disfrute del espacio público;

Que la presencia de juegos rotos representa un riesgo para la seguridad de los niños y niñas que concurren a la plaza, exponiéndolos a posibles accidentes y lesiones;

Que es responsabilidad del Municipio velar por el mantenimiento y la conservación de los espacios públicos, garantizando su adecuado uso y disfrute por parte de la comunidad;

Que los vecinos del Barrio ATE 8 han manifestado su preocupación por el estado de la plaza y la necesidad de una intervención para su recuperación y puesta en valor;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal a fin de que, a través del área correspondiente, tenga bien a realizar las tareas de mantenimiento, limpieza, mantenimiento y reacondicionamiento de los juegos y bancos de la Plaza ATE 8 de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2°: Se adjuntan como “ANEXO I” fotografías del mencionado artículo anterior.-



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

Artículo 3°: Visto y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**

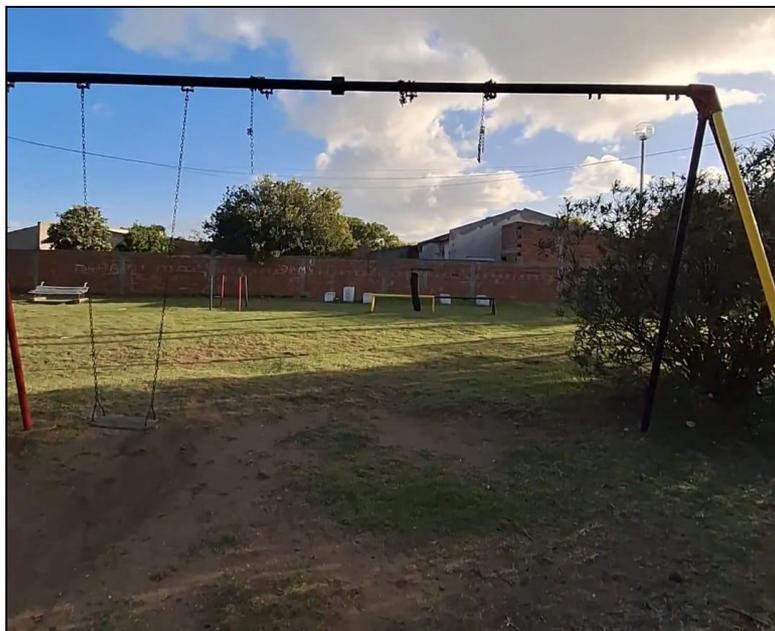


Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

ANEXO I





**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**

**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**



**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**

**Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales
Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109
Tel: 02932-429511 - Email: hcdrosales@gmail.com**